



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 374/24**

**Sucre, 05 de septiembre de 2024**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 05 de septiembre de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la solicitud de la CONCEJAL: Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, pidiendo al Pleno del Ente Deliberante, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios y del CHOFER Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, con la finalidad de que se traslade al Distrito - 7, para asistir con "PREMIOS e INCENTIVOS", en favor de los deportistas que participaran en las FINALES DEL CAMPEONATO INTERCOMUNAL DE LA CENTRALÍA DE K'ÁCHA K'ÁCHA, evento que se realizará el día domingo 08 de septiembre de 2024, a partir de Hrs. 8:00 a.m.; luego de su tratamiento y consideración en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL Sra. Carmen Rosa Torres Quispe y al CHOFER: Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, a los efectos de que se trasladen al Distrito -7, para asistir con "PREMIOS e INCENTIVOS", en favor de los deportistas que participaran en las FINALES DEL CAMPEONATO INTERCOMUNAL DE LA CENTRALÍA DE KÁCHA KÁCHA, que se realizará el Día Domingo 08 de Septiembre de 2024, a partir de Hrs. 8:00 a.m., sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales (en representación del Concejo Municipal), en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, conforme al art. 24 de la Ley del Reglamento General del Concejo: Las Concejales o Concejales podrán ser declarados en comisión para participar de eventos y reuniones en los Distritos Municipales los fines de semana y feriados, debiendo obtener la autorización expresa del Pleno del Concejo Municipal conforme a normativa vigente.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

SO.098/24  
R.A.M. N° 374/24  
CM-2277  
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

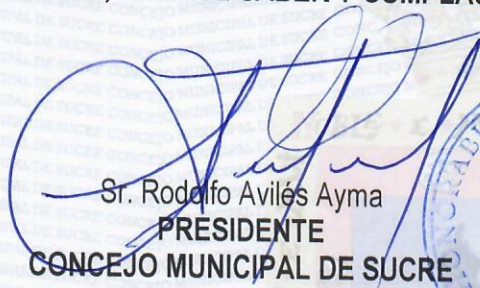


**POR TANTO:**  
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a la **CONCEJAL Sra. Carmen Rosa Torres Quispe** y al **CHOFER: Sr. Félix Anzaldo Zúñiga**, con la finalidad de que se trasladen al Distrito -7, para asistir con **"PREMIOS e INCENTIVOS"**, en favor de los deportistas que participaron en las **FINALES DEL CAMPEONATO INTERCOMUNAL DE LA CENTRALÍA DE K'ÁCHA K'ÁCHA**, evento deportivo que se realizará el día domingo 08 de septiembre de 2024, a partir de Hrs. 8:00 a.m., sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

**ARTÍCULO 2º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
**Sr. Rodolfo Avilés Ayma**  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**



  
**Lic. Luz Melisa Cortés**  
**SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

